

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARACION DE DOTACION DE TRABAJADORES DE
CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO TRIBUTARIO 2018.**

Los contribuyentes que su Casa Matriz se encuentre en Estacion Central, y que registren sucursales en otras comunas, están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de las sucursales que cuenten con patente municipal.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

- **Formulario para declarar número de trabajadores.** El formulario lo puede solicitar en las oficinas del Departamento de Rentas, por correo electrónico o descargarlo desde la página web www.estacioncentral.cl (Guía de Trámites/Permisos y Patentes).
- **Copia FORM. 22** Impuesto Anual a la Renta año tributario 2018.
- **Copias de las patentes pagadas**, correspondientes al 1er. semestre del presente año, de cada una de las sucursales.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO

SECCION "A": Debe completar todos los datos requeridos.

SECCION "B": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2017, tributario 2018, laboraron en la Casa Matriz y cada sucursal, oficina, establecimientos, local u otra unidad de gestión empresarial, SOLO EN LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL. Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.

SECCION "C": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año tributario 2018, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en OTRAS COMUNAS DEL PAIS. Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos. En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el formulario, favor anexar hoja que consignando los mismos antecedentes requeridos. Se deben adjuntar copias de patentes (vigentes) de cada comuna del país donde tenga sucursales y copia Impuesto a la renta año tributario 2018 Form. 22 ("Ver compacto en PDF")

SECCION "D": En el caso de rebaja de inversiones, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones que señalan los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79 sobre Rentas Municipales.

No obstante, en aquellos casos de contribuyentes que tengan inversiones en otras empresas o negocios que tengan patente municipal, se deberá declarar el capital propio tributario, deduciendo el capital propio que se encuentra invertido en otras sociedades, datos que deberá completar en la Sección "D" del formulario de la declaración.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

PLAZO: 02 AL 31 DE MAYO DE 2018

LUGAR: DEPARTAMENTO DE RENTAS, AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3920, PRIMER PISO

HORARIO: 09:00 A 14:00 HORAS.

El trámite lo puede realizar por correo electrónico: rentas.imec@gmail.com, adjuntando toda la documentación requerida.